



ACTA SESION CZPA N°205

A 23 de Diciembre de 2013, siendo las 15:20 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca X Región de Los Lagos, se da inicio a la reunión ordinaria N°205 del Consejo Zonal de Pesca IV Zona, convocada mediante ORD./DZP/X/N° 148 de fecha 18 de diciembre de 2013, celebrada en segunda citación, con la asistencia de 9 consejeros titulares y 1 consejero suplente: Patricio Steffen Aninat, Sebastián Herrera en representación del Gobernador Marítimo, Claudio Pumarino, Kurt Paschke, Julio Traub, Germán Casanova, Marcelo Soto, Rubén Leal, Cristian Hudson y Juan Garcia.

El Sr. Presidente, presenta la Tabla de ésta sesión y solicita a los consejeros sus observaciones al Acta de la sesión N° 204, la que se aprueba por unanimidad y sin observaciones.

El Sr. presidente presenta el segundo punto de la tabla sobre la consulta de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto al fraccionamiento y distribución de la cuota global de captura de merluza del sur para el año 2014, en las áreas y unidades de pesquería de la zona sur austral comprendidas entre los paralelos 41°28'6 L.S. y 57° L.S., según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 212/2013, del cual el Sr. Presidente explica sus objetivos y principales alcances.

Los consejeros en su mayoría expresan que los informes técnicos se recibieron el mismo día de la sesión del Consejo Zonal, lo que no debe ocurrir, debido que se debe contar con tiempo suficiente para que los consejeros puedan analizar toda la información.

El Sr. Pumarino señala que el informe técnico tenido a la vista no contiene todos los antecedentes respecto del funcionamiento de la pesquería, como son los desembarques, rendimiento de pesca, tallas de capturas, tallas de reclutamiento, entre otros, por lo tanto, con la información disponible en el informe no es posible pronunciarse, más aún cuando no comprende el criterio que utilizó el Comité Científico para recomendar el rango de cuota.

Indica además que esta pesquería (merluza austral), ha estado por sobre las 20.000 toneladas los últimos años, con buenos rendimientos en pesca y tallas de captura, por lo que no entiende que hoy, de la noche a la mañana, se baja la cuota a casi la mitad, no comprende que cambió, que pasó, y nadie, ni el informe técnico, es capaz de explicar eso.

Los consejeros en su mayoría concuerdan con lo expuesto por el Sr. Pumarino.

El Sr. Paschke agrega que el informe técnico tenido a la vista solo considera antecedentes de la pesquería, pero no considera un análisis del recurso y de lo que ocurre en su entorno (enfoque ecosistémico), lo que es importante para recomendar una cuota.

El Sr. Soto señala que la disminución de cuota va a acarrear un problema social, ya que en ningún caso la cuota propuesta asegura mayores precios, por el contrario, cree que puede aumentar la ilegalidad. Enfatiza que es necesaria una fuerte fiscalización del recurso desembarcado. En resumen, indica que tanto la falta de fiscalización como esta fuerte reducción en las cuotas de pesca será un incentivo para el aumento de la ilegalidad en el sector artesanal, ilegalidad que existe hoy y que no tiene ningún control serio por parte de la autoridad competente.

El Sr. Hudson, señala que el presente informe carece de antecedentes para comprender por qué el Comité Científico recomendó la disminución de cuota y considera que los posteriores informes deben contener información de al menos el año anterior para poder realizar una comparación del funcionamiento de la pesquería.

El Sr. Leal señala que el Comité Científico tardó demasiado en reunirse y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura es responsable de que en la presente reunión no se cuenten con todos los antecedentes de la pesquería que dieron lugar a la propuesta de disminución de cuota. Considera que es una irresponsabilidad de parte de la institución. Adicionalmente, señala que la cuota propuesta generará conflictos en el sector pesquero.

El Sr. Leal señaló textualmente "tamaño irresponsabilidad habría que denunciarla, ya que los comités científicos se conformaron a destiempo y casi por cumplir con la ley señalan cuotas sin todos los informes, explique que hoy en diciembre donde históricamente era complicado pillar merluza austral, los barcos pescan con facilidad, en dos días son

capaces de tener 70 toneladas, si el recurso estuviera mal, como se explica esta facilidad de encontrar el producto?"

"los trabajadores de la pesquera hicieron un botón de muestra, tomándose el puente de Aysen, por una hora, junto a dirigentes de los pescadores artesanales, por lo que si no se repara esta situación irresponsable, se tomarían el puente hasta encontrar la solución."

El Sr. Presidente lamenta que los informes técnicos fueran distribuidos el mismo día de la reunión del Consejo Zonal y que no sea posible contar con mayor información y antecedentes respecto de la recomendación de cuota del Comité Científico. Señala que sus observaciones respecto de la consulta quedarán consignadas en el Acta y ofrece una reunión extraordinaria con miembros del Comité Científico Técnico para abordar y analizar los antecedentes que dieron origen a la recomendación de cuota.

Finalmente, sometido a votación se rechaza por mayoría, esto es por 8 votos en contra y 1 voto a favor, la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto al fraccionamiento y distribución de la cuota global de captura de merluza del sur para el año 2014, en las áreas y unidades de pesquería de la zona sur austral comprendidas entre los paralelos 41°28'6 L.S. y 57° L.S., según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N°212/2013.

El Sr. presidente presenta el tercer punto de la tabla sobre la consulta de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto a la distribución artesanal de la cuota global anual de captura de jurel para las unidades de pesquerías XV -II-, III-IV, V-IX y XIV-X, según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N°211/2013, del cual el Sr. Presidente explica sus objetivos y principales alcances.

En general, los Consejeros en su mayoría opinan que el informe técnico tenido a la vista carece de información y antecedentes que fundamente la cuota propuesta por el Comité Científico, por lo tanto, su opinión es desfavorable respecto de la consulta.

Sometido a votación se rechaza por mayoría, esto es por 8 votos en contra y 1 voto a favor, la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto al

fraccionamiento y distribución de las cuotas globales de captura de jurel para las unidades de pesquería XV -II-, III-IV, V-IX y XIV-X, periodo 2014, según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N°211/2013.

El Sr. presidente presenta el cuarto punto de la tabla sobre la consulta de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto al fraccionamiento y distribución de la cuota global de captura de merluza del común para el año 2014, según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N°214/2013, del cual el Sr. Presidente explica sus objetivos y principales alcances.

El Sr. Pumarino, hace el alcance que en la página 5 del informe técnico N°214/2013 están invertidos los datos que hacen referencia a la distribución de la cuota artesanal e industrial.

Los Consejeros opinan que tal vez es el modelo utilizado para el establecimiento de las cuotas se alimenta de datos poco confiables y por ello existe incertidumbre respecto de la recomendación del Comité Científico.

En general, los Consejeros opinan lo mismo en relación a los informes anteriores, por lo tanto, manifiestan su opinión desfavorable a la consulta.

Sometido a votación se rechaza por mayoría, esto es por 8 votos en contra y 1 voto a favor, la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto al fraccionamiento y distribución de la cuota global de captura de merluza del común para el año 2014, según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N°214/2013.

El Sr. presidente presenta el último punto de la tabla sobre la consulta de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto al fraccionamiento y distribución de la cuota global de captura de congrio dorado para el año 2014, en la Unidad de Pesquería Norte (UPN), Unidad de Pesquería Sur (UPS) y al norte de las Unidades de Pesquería (N-UP), según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N°215/2013, del cual el Sr. Presidente explica sus objetivos y principales alcances.

Sometido a votación se rechaza por mayoría, esto es por 8 votos en contra y 1 voto a favor, la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto al fraccionamiento y distribución de la cuota global de captura de congrio dorado para el año 2014, en la Unidad de Pesquería Norte (UPN), Unidad de Pesquería Sur (UPS) y al norte de las Unidades de Pesquería (N-UP), según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N°215/2013. Lo anterior, debido a que los Consejeros consideran que el informe técnico tenido a la vista, carece de antecedentes técnicos del funcionamiento de la pesquería de congrio dorado y que fundamenten la propuesta de cuota. Por otro lado, opinan que con la cuota propuesta no es posible administrar una pesquería y que esta debiera ser solo fauna acompañante de la merluza del sur.